



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
**RECTORÍA**  
**RESOLUCIÓN No.1194 DE 2024**

**"Por medio de la cual se reemplazan varios jurados de votación"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No.1158 de 2024 emitida de la Rectoría, se designaron a los jurados de votación y miembros de la comisión escrutadora, en la elección convocada para elegir a los Estudiantes ante el Consejo Académico, Representantes de los Estudiantes ante los diferentes Consejos de Facultad, Representantes de los Estudiantes ante los Comités Curriculares de los programas de pregrado y al Representante de los Estudiantes ante el Comité de Bienestar Social Universitario, que se realizarán el día **miércoles 9 de octubre de 2024;**

Que en dicha Resolución se designó a los funcionarios Fernando Darío Hernández Taboada, Jenny Paola Corredor Prado y León Julio Arango Buelvas como jurados de votación;

Que a través de correo electrónico de fecha 7 de octubre de 2024, el Director de la División de Recursos Humanos de la Universidad de Sucre, informó a la secretaría General, la necesidad de reemplazar a dichos funcionarios; por lo cual propone designar a los siguientes Funcionarios: Jorge Mario Aguas Mejía identificado con C.C 1.102.820.013, Laura Patricia Salas Martínez identificada con C.C 1.103.121.965 y Eduardo Andrés Méndez Castro identificado con C.C 3.839.071 para fungir como jurados en el citado proceso electoral.

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario designar a los reemplazos, y, en consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Reemplazar como jurados de votación en la Elección de Representantes los Estudiantes ante el Consejo Académico, Representantes de los Estudiantes ante los diferentes Consejos de Facultad, Representantes de los Estudiantes ante los Comités Curriculares de los programas de pregrado y al Representante de los Estudiantes ante el Comité de Bienestar Social Universitario, a los funcionarios **Jorge Mario Aguas Mejía**, a la funcionaria **Laura Patricia Salas Martínez** y al funcionario **Eduardo Andrés Méndez Castro** quienes asumirán las funciones de tal designación en los siguientes términos:



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
RECTORÍA  
RESOLUCIÓN No.1194 DE 2024**

**"Por medio de la cual se reemplazan varios jurados de votación"**

	VOTA PROGRAMA DE:	MESA	UBICACIÓN	JURADOS DE VOTACIÓN
<b>FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS</b>	Economía y Contaduría Pública	2	Bloque 3 Aula 205	Presidente: Laura Patricia Salas Martínez
				Suplente: Adriana Del Socorro Romero Núñez
				Vicepresidente: Jhon Pablo Martínez Benítez
				Suplente: Dagoberto Junior Jiménez González
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS</b>	Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Licenciatura en Matemáticas	5	Bloque 4 Aula 204	Presidente: Jairo Escorcía Mercado
				Suplente: Ana Karina Muñoz Villarreal
				Vicepresidente: Jorge Mario Aguas Mejía
				Suplente: Manuel Esteban Tamara Muñoz
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>	Ingeniería Agrícola e Ingeniería Electrónica	7	Bloque 5 Aula 104	Presidente: Eduardo Andrés Méndez Castro
				Suplente: José Esteban Echeverry Revollo
				Vicepresidente: Fernando Jove Wilches
				Suplente: Leti Elena Paternina Ríos

**PARÁGRAFO.** Dicha elección se realizará el día miércoles 9 de octubre de 2024 desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. en horario ininterrumpido en la Mesas de votación ubicadas en los tres campus de la Universidad de Sucre (Campus Puerta Roja, Campus Ciencias de la Salud y Campus Puerta Roja)

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de octubre de 2024

**ORIGINAL FIRMADO  
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ  
Rector**

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Luz Ángela Bertel Oyola	Asistente Administrativo	ORIGINAL FIRMADO
Revisó	Angélica Álvarez Guzmán	Secretaría General (e)	ORIGINAL FIRMADO
Aprobó	Jaime De la Ossa Velásquez	Rector	ORIGINAL FIRMADO

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.